

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

3374 Orden DEF/337/2011, de 9 de febrero, por la que se crean y suprimen ficheros de datos de carácter personal de la Inspección General de Sanidad de la Defensa.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su posterior desarrollo por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, establece un conjunto de medidas para garantizar, y proteger, en lo concerniente al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, determina que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario Oficial correspondiente. Del mismo modo, la disposición adicional primera de esta ley ordena a las Administraciones Públicas responsables de ficheros aprobar la disposición de creación de los mismos.

En el Ministerio de Defensa, la Inspección General de Sanidad de la Defensa gestiona determinados ficheros que se crearon al amparo del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal y del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan Datos de Carácter Personal.

La entrada en vigor del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que deroga los citados reales decretos mencionados en el párrafo anterior, obliga al Ministerio de Defensa a adecuar estos ficheros a lo dispuesto en este reglamento.

Finalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 37.h) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, esta orden ministerial ha sido informada previamente por la Agencia Española de Protección de Datos.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1. Creación de ficheros.

Se crean los ficheros de datos de carácter personal que se describen en el anexo I de esta orden ministerial.

Artículo 2. Supresión de ficheros.

Se suprimen los ficheros de datos de carácter personal que figuran en el anexo II de esta orden ministerial.

Disposición adicional única. Integración de datos.

El responsable de los ficheros del anexo II integrará los datos contenidos en estos ficheros en los nuevos ficheros creados, conservándose, debidamente bloqueadas, las copias de seguridad que puedan existir.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en esta orden ministerial.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de febrero de 2011.–La Ministra de Defensa, Carme Chacón Piqueras.

ANEXO I

Relación de Ficheros con datos de carácter personal de la Inspección General de Sanidad de la Defensa (IGESAN)

1. Fichero de registro de documentación de IGESAN.
2. Fichero de administración y gestión interna de IGESAN.
3. Fichero de gestión de personal de IGESAN.
4. Fichero de video vigilancia de IGESAN.
5. Fichero de control de acceso de IGESAN.
6. Sistema de Información de Sanidad del Ministerio de Defensa (SISANDEF) de IGESAN.
7. Fichero de conservación de datos clínicos (CDC) de IGESAN.
8. Fichero gestión asistencial y derivaciones médicas de IGESAN.
9. Fichero sugerencias, quejas y reclamaciones de IGESAN.
10. Fichero de gestión de prestaciones por accidente en acto de servicio de IGESAN.
11. Fichero de toxicología de IGESAN.
12. Fichero administración y gestión interna de CEMILFAR.
13. Fichero gestión de óptica CEMILFAR.
14. Fichero de libro recetario de IGESAN.
15. Fichero administración y gestión interna de CIMA.
16. Fichero de formación de CIMA.
17. Fichero de donantes del CTFAS.
18. Fichero expedientes de actividad pericial de IGESAN.
19. Fichero del Instituto de Medicina Preventiva (IMP).
20. Fichero calificación de aptitud en vuelo del CIMA.
21. Fichero administración y gestión interna del CEMILVET.
22. Fichero de bromatología del CEMILVET.
23. Fichero de la Escuela Cinológica de la Defensa del CEMILVET.
24. Fichero Policlínica Veterinaria del CEMILVET.
25. Fichero de contratación y gestión económica de IGESAN.

Siglas:

IGESAN: Inspección General de Sanidad de la Defensa
SISANDEF: Sistema de Información de Sanidad del Ministerio de Defensa.
CDC: conservación de datos clínicos.
CEMILFAR: Centro Militar de Farmacia.
CIMA: Centro de instrucción de Medicina Aeroespacial.
CTFAS: Centro de Transfusión de las Fuerzas Armadas.
IMP: Instituto de Medicina Preventiva, Capitán Médico Ramón y Cajal.
CEMILVET: Centro Militar de Veterinaria.
N.º SS: número de la seguridad social.
ISFAS: Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

1. *Fichero de registro de documentación de IGESAN*

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: la recepción, registro y reparto de la documentación a las distintas áreas de destino y archivo.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: interesados en el procedimiento administrativo.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: los datos se recogen a través de los expedientes, de los propios interesados, otras personas físicas, entidades privadas, Administraciones Públicas o como consecuencia de la documentación generada por la actividad administrativa.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección y firma/huella.

Características personales: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad y sexo.

Detalles del empleo: cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina e historial del trabajador.

2.º Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: no se prevén cesiones.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Inspección General de Sanidad. Área de Dirección.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Inspección General de Sanidad, Glorieta del Ejército, s/n, 28047 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel básico.

2. Fichero de administración y gestión interna de IGESAN

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: administración de los servicios generales de IGESAN, asignación y control del personal en situación de comisiones de servicios y/o misiones en el extranjero y organización y control de actos institucionales. Elaboración de informes.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: empleados e invitados a actos sociales o institucionales.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: los datos se recogen a través de los propios interesados, otras personas físicas, Administraciones Públicas o como consecuencia de la documentación generada por la actividad administrativa.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, firma/huella y N.º SS/Mutualidad.

Características personales: fecha de nacimiento y edad.

Circunstancias sociales situación militar, licencias, permisos y autorizaciones.

Académicos y profesionales: formación, titulaciones y experiencia profesional.

Detalles del empleo: cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo, historial del trabajador.

Económicos, financieros y de seguros: ingresos y datos bancarios.

2.º Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: no se prevén cesiones.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Inspección General de Sanidad. Área de Dirección.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Inspección General de Sanidad, Glorieta del Ejército, s/n, 28047 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel básico.

3. Fichero de gestión de personal de IGESAN

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: gestión integral del personal en el ámbito de competencias de IGESAN, gestión de expedientes, comisiones de servicio, acción formativa, bajas médicas, recursos administrativos, elaboración de informes, premios y condecoraciones. Libro de presentación y despedida.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: empleados, beneficiarios, parientes próximos o dependientes de los empleados.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: los datos se recogen a través de los propios interesados, otras personas físicas, Administraciones Públicas o como consecuencia de la documentación generada por la actividad administrativa con motivo de la gestión y control de los servicios.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, firma/huella, imagen/voz, N.º SS/Mutualidad, N.º de Registro de Personal, marcas físicas y firma electrónica.

Características personales: datos de estado civil, fecha de nacimiento, edad y sexo.

Circunstancias sociales: situación militar.

Académicos y profesionales: formación, titulaciones.

Detalles de empleo: cuerpo/escala, categoría/grado y puestos de trabajo.

Económicos, financieros y de seguros.

Datos relativos a infracciones administrativas.

Datos especialmente protegidos: salud.

Transacciones de bienes y servicios.

2.º Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: no se prevén cesiones.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Inspección General de Sanidad. Área de Dirección.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Inspección General de Sanidad, Glorieta del Ejército, s/n, 28047 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

4. Fichero de video vigilancia de IGESAN

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: grabaciones de imágenes para el control de acceso y vigilancia de las instalaciones.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: empleados, toda persona con posibilidad de acceso a las instalaciones y Centros dependientes de la Inspección General de Sanidad.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: a través de los interesados, mediante la grabación de imágenes en soporte videográfico.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: imagen/voz.

2.º Sistema de tratamiento: automatizado.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

f) Órgano de la administración responsable del fichero: Inspección General de Sanidad, Glorieta del Ejército, s/n, 28047 Madrid).

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Inspección General de Sanidad, Glorieta del Ejército, s/n, 28047 Madrid, y cada uno de los centros donde estén físicamente instaladas las cámaras y sistemas de vigilancia.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel básico.

Relación de instalaciones (Inspección General de Sanidad), responsables del tratamiento del fichero de bases de datos de los controles de accesos y vídeo vigilancia

Instalaciones	Unidad responsable
HCD Gómez Ulla (perímetro) Glorieta del Ejército, s/n. Madrid . .	Inspección General de Sanidad.
CIMA. Arturo Soria, 82. Madrid.	CIMA.
CEMILFAR. C/ Embajadores, 75. Madrid.	CEMILFAR.
CEMILVET. C/ Dario Gazapo, 3. Madrid.	CEMILVET.

5. Fichero de control de acceso de IGESAN.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: control de acceso de vehículos al recinto del Hospital Central de la Defensa (IGESAN).

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: empleados, proveedores.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: los datos se recogen a través de los propios interesados.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: nombre y apellidos, teléfono y matrícula del vehículo.

Detalles de empleo: cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo.

2.º Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Área de Dirección.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Inspección General de Sanidad, Glorieta del Ejército, s/n, 28047 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel básico.

6. *Sistema de Información de Sanidad del Ministerio de Defensa (SISANDEF) de IGESAN*

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: la gestión integral de la información clínica originada en los Centros de la Red Sanitaria dependiente del Ministerio de Defensa.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: empleados, pacientes, representantes legales y personas de contacto.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: los datos se recogen a través de las historias clínicas y documentación administrativa de tipo asistencial remitida por los propios interesados con el fin de recibir una prestación sanitaria, a través de otras personas físicas, entidades privadas o Administraciones Públicas.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, firma/huella, N.º SS/Mutualidad, N.º de Registro de Personal, tarjeta sanitaria.

Características personales: datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad y características físicas o antropométricas.

Económico financieros y de seguros: seguros.

Datos especialmente protegidos: salud.

2.º Sistema de tratamiento: automatizado.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: entidades sanitarias según lo establecido en la Ley 16/2003, de Cohesión del Sistema Nacional de Salud, y a entidades aseguradoras.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Inspección General de Sanidad. Subinspección General Asistencial.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Inspección General de Sanidad, Glorieta del Ejército, s/n, 28047 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

7. *Fichero de conservación de datos clínicos (CDC) de IGESAN*

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: la conservación histórica de los datos clínicos contenida en el «Fichero automatizado de datos clínicos de pacientes» de los centros de la Red Sanitaria dependiente del Ministerio de Defensa, procedente del sistema de información hospitalario sustituido por el actual, que es preceptivo conservar en cumplimiento de los plazos fijados por la legislación sanitaria vigente, así como permitir obtener copia de historiales clínicos de pacientes a solicitud de los mismos.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: empleados, pacientes, representantes legales y personas de contacto.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: los datos son los migrados del anterior sistema informático, que fueron recogidos a través de las historias clínicas y documentación remitida por los propios interesados, con el fin de recibir una prestación sanitaria. También a través de otras personas físicas.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, firma/huella, N.º SS/Mutualidad, marcas físicas, tarjeta sanitaria.

Características personales: datos de estado civil, edad y sexo.

Detalles del empleo: cuerpo/escala.

Económico financieros y de seguros: seguros.

Datos especialmente protegidos: salud.

2.º Sistema de tratamiento: automatizado.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: cesiones a los pacientes en los términos referidos en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, sobre autonomía del paciente.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Inspección General de Sanidad. Subinspección General Asistencial.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Inspección General de Sanidad, Glorieta del Ejército, s/n, 28047 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

8. *Fichero de gestión asistencial y derivaciones médicas de IGESAN*

a) Finalidad del fichero y los previstos para el mismo: la autorización, control y compensación entre Entes, de los gastos derivados de los servicios recibidos de centros externos a la red sanitaria militar, así como de los prestados por IGESAN. Coordinación y prestación de servicios sanitarios derivados de la firma de convenios asistenciales. Elaboración de informes.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: empleados, pacientes, representantes legales, personas de acompañamiento a pacientes y beneficiarios de la sanidad militar.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: directamente del Interesado, suministrados por terceros, por entidades privadas o Administraciones Públicas.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, firma/huella, N.º SS/Mutualidades 2º Características personales.

Características personales: edad y sexo.

Económicos, financieros y de seguros: seguros.

Datos especialmente protegidos: salud.

2.º Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: a entidades sanitarias según lo establecido en la Ley 16/2003, de cohesión del Sistema Nacional de Salud, y a entidades aseguradoras.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Inspección General de Sanidad. Subinspección General de Sanidad Asistencial.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Inspección General de Sanidad, Glorieta del Ejército, s/n, 28047 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

9. *Fichero sugerencias, quejas y reclamaciones de IGESAN*

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: la gestión y tramitación de las sugerencias, quejas, peticiones, reclamaciones y gestión de expedientes de responsabilidad patrimonial sanitaria, formuladas a través de los canales habilitados al efecto por IGESAN.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: empleados, beneficiarios e interesados en el procedimiento administrativo.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: los datos se recogen a través de los propios interesados, otras personas físicas, entidades privadas, Administraciones Públicas o como consecuencia de la documentación generada por la actividad administrativa con ocasión de la gestión en reclamaciones y expedientes abiertos por responsabilidad patrimonial al Ministerio de Defensa.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, firma/huella, imagen/voz, N.º SS/Mutualidad y marcas físicas.

Características personales: datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad y características físicas o antropométricas.

Circunstancias sociales: características de alojamiento y vivienda, situación militar, licencias, permisos y autorizaciones.

Académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

Detalles de empleo: cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo, historial del trabajador.

Económico financieros y de seguros: ingresos, rentas, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación y seguros.

Transacciones de bienes y servicios: compensaciones/indemnizaciones.

Datos especialmente protegidos: salud.

2.º Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: a entidades aseguradoras. Corredurías de seguro, notarios, abogados y procuradores, y órganos judiciales, Otros órganos de la Administración del Estado (Consejo de Estado).

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Inspección General de Sanidad. Subinspección General de Sanidad Asistencial.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Inspección General de Sanidad, Glorieta del Ejército, s/n, 28047 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

10. *Fichero de gestión de prestaciones por accidente en acto de servicio de IGESAN*

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: gestionar los expedientes de mutilados y accidentados en acto de servicio con y sin inutilidad, así como las correspondientes partidas económicas destinadas al efecto. Elaboración de informes.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: mutilados y accidentados en acto de servicio.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: los datos se recogen a través de los propios interesados o como consecuencia de la actividad administrativa del servicio.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, firma/huella y N.º SS/ Mutualidad y marcas físicas.

Características personales: datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad y características físicas o antropométricas.

Circunstancias sociales: situación militar.

Detalles del empleo: cuerpo/escala, categoría/grado.

Datos especialmente protegidos: salud.

2.º Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: entidades aseguradoras (ISFAS), entidades financieras y proveedores de prestaciones complementarias.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Inspección General de Sanidad. Subinspección General de Sanidad Asistencial.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Inspección General de Sanidad, Glorieta del Ejército, s/n, 28047 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

11. Fichero de toxicología de IGESAN

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: realización, evaluación y custodia de las pruebas y muestras analíticas derivadas de los controles de salud establecidos por ley para el personal militar y civil. Análisis clínicos en pacientes de metales pesados, elementos traza y análisis especiales. Elaboración de informes.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: empleados, pacientes y personal civil.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: los datos se recogen a través de los propios interesados en formularios establecidos al efecto, a través de entidades privadas o Administraciones Públicas.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: nombre y apellidos y NIF/DNI.

Características personales: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Circunstancias sociales: licencias, permisos y autorizaciones.

Académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional.

Detalles del empleo: cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo, historial del trabajador.

Datos especialmente protegidos: salud.

2.º Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos judiciales, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Inspección General de Sanidad. Instituto de Toxicología de la Defensa.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Inspección General de Sanidad de la Defensa «Gómez Ulla», Glorieta del Ejército, s/n, 28047 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

12. Fichero administración y gestión interna de CEMILFAR

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: la administración de los servicios generales de CEMILFAR, organización y control de actos institucionales y visitas al museo. Elaboración de informes.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: empleados, proveedores e invitados a actos sociales o institucionales.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: los datos se recogen a través de los propios interesados, otras personas físicas, Administraciones Públicas o como consecuencia de la documentación generada por la actividad administrativa.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono y firma/huella.

Características personales: datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad y lengua materna.

Circunstancias sociales: características de alojamiento y vivienda, situación militar.

Académicos y profesionales: formación, titulaciones y experiencia profesional.

Detalles del empleo: cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo e historial del trabajador.

Económico financieros y de seguros: ingresos y datos bancarios.

2.º Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: no se prevén cesiones.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Inspección General de Sanidad. Centro Militar de Farmacia.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Centro Militar de Farmacia, c/ Embajadores, 75, 28012-Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel básico.

13. Fichero gestión de óptica CEMILFAR.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: control y tratamiento de la salud visual para el personal militar, civil y beneficiarios.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: empleados y beneficiarios de la red sanitaria militar.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: los datos se recogen a través de los propios interesados mediante preguntas efectuadas por el profesional que realiza la prestación u otras personas físicas.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono y N.º de Registro de Personal, correo electrónico.

Características personales: fecha de nacimiento y edad.

Circunstancias sociales: características de alojamiento y vivienda.

Datos especialmente protegidos: salud.

2.º Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: no se prevén cesiones.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Inspección General de Sanidad. Centro Militar de Farmacia.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Centro Militar de Farmacia, c/ Embajadores 75, 28012-Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

14. *Fichero de libro recetario de IGESAN*

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: cumplimiento de la legislación vigente en materia de registro y dispensación de sustancias psicotrópicas.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: pacientes, prescriptor y receptor del medicamento, padres y tutores.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: los datos se recogen a través de los propios interesados o de otras personas autorizadas.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, firma/huella, N.º SS/Mutualidad y N.º de 2.º Registro de Personal.

Datos especialmente protegidos: salud.

2.º Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: no se prevén cesiones.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Inspección General de Sanidad. Jefatura de Apoyo y Ordenación Farmacéutica.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: farmacia depósito venta al público, Glorieta del Ejército, s/n, 28047 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

15. *Fichero administración y gestión interna de CIMA*

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: la administración y gestión de los servicios generales de CIMA. Organización y control de actos institucionales. Elaboración de informes.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: empleados, proveedores, invitados a actos sociales o institucionales.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: los datos se recogen a través de los propios interesados, a través de otras personas físicas, de Administraciones

Públicas, o como consecuencia de la documentación generada por la actividad administrativa.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, firma/huella e imagen/voz.

Características personales: datos de estado civil, fecha de nacimiento, edad y sexo.

Circunstancias sociales: situación militar.

Académicos y profesionales: formación, titulaciones.

Detalles de empleo: cuerpo/escala, categoría/grado y puestos de trabajo.

Económicos, financieros y de seguros: ingresos y datos bancarios.

2.º Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: entidades financieras y entidades aseguradoras.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Inspección General de Sanidad. Centro de Instrucción de Medicina Aeroespacial (CIMA).

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Centro de Instrucción de Medicina Aeroespacial, Arturo Soria, 82, 28017-Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel medio.

16. Fichero de formación de CIMA

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: la planificación y gestión de la acción formativa del CIMA y colaboraciones con entidades para dicha finalidad.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: empleados y solicitantes de cursos.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: a través del interesado mediante formularios de solicitud o a través de entidades privadas.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, firma/huella y N.º de Registro de Personal, correo electrónico.

Características personales: datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, lengua materna, características físicas o antropométricas.

Circunstancias sociales: licencias, permisos y autorizaciones.

Académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

Detalles del empleo: cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo, historial del trabajador.

Económico financieros y de seguros: datos bancarios, seguros.

2.º Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: a países miembros de la EAG (European Air Group), en virtud de convenio.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Inspección General de Sanidad. Centro de Instrucción de Medicina Aeroespacial (CIMA).

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Centro de Instrucción de Medicina Aeroespacial, Arturo Soria 82, 28017-Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel medio.

17. *Fichero de donantes del CTFAS*

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: el control de donaciones de sangre y hemocomponentes en cumplimiento de la normativa sanitaria. Control de potenciales donantes no aptos para la donación. Emisión de carnés y diplomas de donantes. Promoción de la donación.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: donantes.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: a través del interesado, mediante formularios de habilitados al efecto en función del tipo de donación, esos mismos datos se utilizan igualmente para la emisión de los carnés y diplomas.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, firma/huella y N.º SS/Mutualidad, N.º Registro de personal.

Características personales: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.

Datos especialmente protegidos: salud y vida sexual.

2.º Sistema de tratamiento: mixto.

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: no se prevén cesiones.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Inspección General de Sanidad y Centro de Transfusión de las FAS.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Centro de Transfusión de las FAS, Glorieta del Ejército s/n 28047-Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

18. *Fichero expedientes de actividad pericial de IGESAN*

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: la gestión de los expedientes de determinación psicofísica del personal del Ministerio de Defensa y beneficiarios.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: empleados, beneficiarios e interesados en el procedimiento administrativo.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: directamente del afectado, mediante entrevista, cumplimentación de formularios, y de la documentación aportada que conforman los expedientes para la realización de la actividad pericial.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, firma/huella, imagen/voz, N.º SS/Mutualidad, N.º de Registro de Personal y marcas físicas.

Características personales: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Circunstancias sociales: situación militar.

Académicos y profesionales: formación y titulaciones.
Detalles del empleo: cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo.
Datos especialmente protegidos: salud.

2.º Sistema de tratamiento: mixto.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: no se prevén cesiones.
- f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Inspección General de Sanidad. Subinspección General de Sanidad Logística Operativa.
- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Inspección General de Sanidad, Glorieta del Ejército, s/n, 28047 Madrid.
- h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

19. Fichero del Instituto de Medicina Preventiva (IMP)

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: el control y seguimiento epidemiológico y de vacunaciones. Administración y gestión interna, centro certificador para manipuladores de alimentos, control de vacunaciones, custodia de documentación de personal adscrito al IMP, elaboración de estadísticas.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: empleados, beneficiarios y personas ajenas al Ministerio de Defensa.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: directamente del afectado mediante entrevista y cumplimentación de formularios o de otras personas físicas.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono y firma/huella.

Características personales: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Circunstancias sociales: situación militar.

Detalles de empleo: cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo.

Datos especialmente protegidos: salud.

2.º Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: no se prevén cesiones.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Inspección General de Sanidad. Instituto de Medicina Preventiva (IMP).

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto de Medicina Preventiva (IMP). Glorieta del Ejército, s/n, 28047-Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

20. Fichero calificación de aptitud en vuelo del CIMA

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: reconocimientos médicos destinados a calificación de aptitud psicofísica para la obtención de licencias de vuelo.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: empleados y personal civil sujeto a reconocimiento médico conforme a la normativa JAR.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: directamente del afectado, mediante entrevista y cumplimentación de formularios.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, firma/huella, imagen/voz, N.º SS/Mutualidad, N.º de Registro de Personal, marcas físicas, firma electrónica y correo electrónico.

Características personales: datos de estado civil, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad y características físicas o antropométricas.

Circunstancias sociales: situación militar, licencias, permisos y autorizaciones.

Académicos y profesionales: formación, titulaciones y experiencia profesional.

Detalles del empleo: cuerpo/escala, categoría/grado y puestos de trabajo.

Datos especialmente protegidos: salud.

2.º Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: no se prevén cesiones.

f) Órganos de la Administración responsable del fichero: Inspección General de Sanidad. Centro de Instrucción de Medicina Aeroespacial (CIMA).

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Centro de Instrucción de Medicina Aeroespacial (CIMA), Arturo Soria 82, 28017-Madrid

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

21. Fichero administración y gestión interna de CEMILVET

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: la administración y gestión de los servicios generales de CEMILVET. Organización y control de actos institucionales. Emisión de certificados de cursos y conferencias.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: empleados, proveedores, estudiantes, invitados a actos sociales o institucionales.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: los datos se recogen a través de los propios interesados, a través de otras personas físicas, Administraciones Públicas o como consecuencia de la documentación generada por la actividad administrativa.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, firma/huella, imagen/voz y N.º de Registro de Personal.

Características personales: datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.

Circunstancias sociales: situación militar, licencias, permisos y autorizaciones.

Académicos y profesionales: formación y titulaciones.

Detalles del empleo: cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo, historial del trabajador.

Económico financieros y de seguros: datos bancarios.

Transacciones de bienes y servicios: transacciones financieras.

2.º Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: no se prevén cesiones.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Inspección General de Sanidad. Centro Militar de Veterinaria.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Centro Militar de Veterinaria, c/ Darío Gazapo, 3. 28024-Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel medio.

22. Fichero de bromatología del CEMILVET

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: la detección e investigación de problemas en el sector agroalimentario de las FAS.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: proveedores.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: los datos se recogen a través de los propios interesados o sus representantes legales, con carácter previo a la condición de proveedor y como consecuencia de la documentación generada por la actividad investigadora, a través de las actas levantadas al efecto; también a través de otras personas físicas.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono.

Características sociales: situación militar.

Académicos y profesionales: formación y titulaciones.

Detalles del empleo: cuerpo/escala, categoría/grado y puestos de trabajo.

Información comercial: actividades, negocios y licencias comerciales.

Transacciones de bienes y servicios: bienes y servicios suministrados por el afectado.

2.º Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Agencia de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Ministerio de Sanidad.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Inspección General de Sanidad. Centro Militar de Veterinaria.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Centro Militar de Veterinaria. C/ Darío Gazapo, 3. 28024-Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel básico.

23. Fichero de la Escuela Cinológica de la Defensa del CEMILVET

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: las gestiones relativas a la adquisición, cría, adiestramiento, instrucción, concursos, enseñanza, registro y control de perros. Inspección y apoyo a equipos cinológicos adscritos al Ministerio de Defensa.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: empleados, proveedores y estudiantes.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: a través del interesado, mediante diversos formularios creados al efecto.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, firma/huella e imagen/VOZ.

Académicos y profesionales: formación y titulaciones.

Detalles de empleo: cuerpo/escala, categoría/grado.

Económico financieros y de seguros: datos bancarios.

2.º Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: no se prevén cesiones.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Inspección General de Sanidad. Centro Militar de Veterinaria.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Centro Militar de Veterinaria, c/ Darío Gazapo, 3, 28024-Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel básico.

24. Fichero Policlínica Veterinaria del CEMILVET

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: la prestación de asistencia facultativa y médico-quirúrgica a animales. Emisión y control de facturas y pagos.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: empleados y propietarios de perros.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: a través del propio interesado, mediante entrevista directamente del interesado.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección y teléfono.

Económicos, financieros y de seguros: ingresos y datos bancarios.

2.º Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: entidades financieras.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Inspección General de Sanidad. Centro Militar de Veterinaria.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Centro Militar de Veterinaria, c/ Darío Gazapo, 3, 28024-Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel básico.

25. Fichero de contratación y gestión económica de IGESAN

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: el control y la gestión económica de la Inspección General de Sanidad. Elaboración de estadísticas.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: proveedores.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: los datos se recogen a través de los propios interesados, como consecuencia de la documentación generada en la actividad administrativa; o por medio de entidades privadas.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, firma/huella, N.º SS/ Mutualidad y N.º de registro de personal.

Características personales: datos de estado civil, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.

Académicos y profesionales: formación y titulaciones, experiencia profesional.

Información comercial: actividades y negocios.

Económico financieros y de seguros: datos bancarios, datos económicos de nómina y seguros.

Transacciones de bienes y servicios: bienes y servicios suministrados por el afectado.

2.º Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: entidades financieras.

f) Órgano de las Administración responsable del fichero: Inspección General de Sanidad. Jefatura de Asuntos Económicos.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Inspección General de Sanidad, Glorieta del Ejército, s/n, 28047 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel básico.

ANEXO II

Ficheros de datos de carácter personal que quedan suprimidos

1. «Fichero automatizado del servicio central de hemoterapia del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», creado mediante la Orden Ministerial 69/2001, de 29 de marzo.

La información de este fichero se ha incluido en el «Fichero de donantes», referenciado en el Anexo I de la presente orden.

2. «Fichero de datos analíticos toxicológicos», creado mediante la ORDEN DEF/2410/2008, de 30 de julio.

La información de este fichero se ha incluido en el «Fichero de toxicología», referenciado en el Anexo I de esta orden.

3. «Fichero automatizado de datos clínicos de pacientes», creado mediante la Orden Ministerial 75/1994, de 26 de julio y modificado por la Orden Ministerial 69/2001, de 29 de marzo.

Toda la información histórica de este fichero de datos clínicos se ha incluido en dos nuevos ficheros. El primero es el «Fichero de conservación de datos clínicos (CDC), de IGESAN» en el que se ha volcado toda la información histórica. En el segundo, «Fichero Sistema de Información de Sanidad del Ministerio de Defensa (SISANDEF)», se ha migrado la información histórica de los dos últimos años, necesaria para la entrada en servicio, de este último.